TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANEJO DEL FUEGO

Diciembre 2022

1.- Nombre

La Contratación de un Técnico Especializado en Manejo del Fuego.

2.- Antecedentes

La JICOSUR es una asociación conformada por 6 municipios para atender los problemas de medio ambiente y la gestión integral del territorio de los municipios que la conforman. ¨LA JICOSUR" a efecto de conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo diversas acciones en materia ecológica de interés mutuo en los municipios de "Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación".

En la región se pretende trabajar en materia de prevención y combate de incendios forestales, por medio del fortalecimiento de las capacidades regionales, incrementando el número de capacidades, herramientas y demás para la atención a los incendios forestales.

Una de las finalidades es reducir la superficie afectada, teniendo como base de referencia que en el 2013 al 2022 hubo 227 una afectación de 167,225 hectáreas.

Que con fecha 29 de marzo del 2020 se firmó un Convenio Específico para asignación de recursos para el seguimiento a la Iniciativa de Reducción de Emisiones y al Programa Estatal de Manejo del Fuego entre la JICOSUR y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

3.-Justificacion

La JICOSUR requiere contratar a una persona que del servicio de un Técnico en Manejo del Fuego.

El recurso dispuesto para la contratación proviene del Convenio Específico para asignación de recursos para el seguimiento a la Iniciativa de Reducción de Emisiones y al Programa Estatal de Manejo del Fuego, en el cual se define como una meta dentro del anexo la contratación de un Técnico Especializado en Manejo del Fuego.

4. Marco Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto en el Convenio de Creación de la JICOSUR en su cláusula vigésima cuarta que cita "Para el mejor funcionamiento operativo de la JICOSUR, contará con áreas y coordinaciones que estimen convenientes, con las facultades específicas para tramitar y resolver lo que corresponda, contando, en su caso, con el apoyo y colaboración de las que como mínimo serán:

1. La Dirección de JICOSUR
2. La Coordinación de Planeación
3. La Jefatura de Proyectos.
4. La Coordinación Administrativa

5. El personal operativo necesario para el funcionamiento de JICOSUR, de acuerdo con el reglamento interno que apruebe o modifique la Junta de Gobierno.

Así mismo en el Reglamento interno de la JICOSUR, Artículo 8 marca como atribución de la Junta de Gobierno en la fracción III. La Creación, asignación y reestructuración de las distintas áreas y departamentos que sean convenientes para la realización de los objetivos dela Junta.

5. Relación con otros programas y estudios

Relación con el Programa de Inversión, Programa Estatal de Manejo del Fuego del Estado de Jalisco, Programa Regional de Manejo del Fuego y Programa de Manejopara detener procesos de deforestación y degradación forestal en la región Costa Sur.

6. Ámbito de aplicación

Estado de Jalisco, en los seis municipios integrantes de la JICOSUR (Costa Sur).

7.- Objetivos

Fortalecimiento operativo de la JICOSUR para cumplir las metas establecidas en el Convenio Específico para asignación de recursos para el seguimiento a la Iniciativa de Reducción de Emisiones y al Programa Estatal de Manejo del Fuego.

8.- Específicos

- Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de la JICOSUR.
- Coordinación de las acciones de prevención y supresión de incendios forestales en la región costa sur.
- Coadyuvar en la disminución del número de incendios forestales y la superficie de afectación.
- Contar con una estadística puntual, georreferenciación y dimensión superficial de los incidentes durante la temporada 2023.

9.- Descripción metodológica

Apoyar directamente a la JICOSUR en la planeación, operatividad, recomendaciones técnicas y ejecución de actividades físicas en materia de prevención y combate de incendios forestales.

Funciones:

1.- Coordinación operativa de los trabajos de prevención y combate de incendios forestales de dos brigadas regionales.

2.- Coadyuvar en la coordinación de trabajos físicos de prevención y combate de incendios forestales, así como de difusión con los representantes regionales de la CONAFOR y la SEMADET.

3.- Planear y proponer actividades de prevención de incendios forestales, así comoactividades de difusión de la NOM-015 y reglamentos municipales en la materia.

4.- Movilización a los incidentes atendidos por las brigadas regionales de JICOSUR.

5.- Presentar reportes técnicos y financieros mensuales a la Dirección de la JICOSUR.

6.-. Apoyo en la elaboración, difusión y participación en los protocolos de atención a prevención física y supresión de incendios forestales.

7.- Ser en representante de la JICOSUR ante el "Sistema de Comando de Incidentes", "Consejo Forestal Regional de la Costa Sur" y el "Comité Regional de Manejo del Fuego de la Costa Sur".

8.- Las actividades son enunciativas más no limitativas.

10. Productos

Productos	Contenidos
Informe cero. Este deberá entregarse a más tardar quince (15) días después de la contratación del servicio	**Documento que contiene.** 1. Programa de trabajo y cronograma de actividades detallado.
Informe Mensual.	**Documento que contiene.** 1. Informe técnico que incluya con detalle las actividades realizadas, con anexos tipo memoria fotográfica y archivos vectoriales. 2. Ficha técnica detallada por cada incidente atendido (número de participantes, georreferenciación, superficie afectada, vegetación, y los demás puntos que considere para incluir).
Informe Final.	**Documento que contiene.** 1. Informe general que incluya con detalle todas actividades realizadas, tanto de prevención (física y difusión) y combate de incendios forestales con memoria fotográfica. 2. Protocolo de atención regional para incendios forestales. 3. Informe de resultados. 4. Anexos fotográficos, minutas de campo y archivos vectoriales y otros que considere JICOSUR.

11. Periodo de Contratación.

12. Presupuesto Total

Pagos quincenales por un monto de $9,059.60 (nueve mil cincuenta y nueve 60/100 M.N.) más prestaciones de Ley.

Del perfil requerido para los (las) prestadores de servicios profesionales participantes.

Escolaridad:	Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal, carreras afines.
Grado de avance:	Titulado(a)
Experiencia Laboral:	Mínima 2 años.
Áreas de Experiencia Laboral:	• Manejo del Fuego. • Manejo Forestal. • Sistemas de Información Geográfica. • Coordinación y Manejo de personal. • Espacios de participación social con ejidos y comunidades.
Capacidades técnicas adicionales:	• Conocimientos básicos en prevención y combate de incendios forestales. • Conocimiento de Protocolos de atención contra incendios forestales de la CONAFOR y SEMADET. • Manejo de equipo de radio comunicación y GPS. • Conocimiento de los ecosistemas y su régimen de fuego de la región costa sur. • Elaboración de informes. • Facilidad de palabra. • Amabilidad y disposición. • Capacidad para trabajar en equipo. • Capacidad para fomentar el orden y la disciplina en las actividades diarias. • Contribuir a la comunicación asertiva. • Optimizar y controlar los recursos materiales asignados. • Aprendizaje y habilidad para simplificar procesos. • Vocación de servicios.
Disponibilidad:	• Inicio de labores 9 de enero 2023 por 6 meses con opción a renovación según resultados obtenidos.

13.1.- Condiciones Especiales

- Alta disponibilidad de trasladarse en el interior de los municipios que integran la JICOSUR para el desempeño de sus funciones.
- Disponibilidad para cambio de residencia en alguno de los siguientes municipios, La Huerta, Villa Purificación o Cuautitlán de García Barragán.
- La JICOSUR apoyará con los costos de traslados, pasajes, alimentación y hospedaje relacionados **exclusivamente** con la realización de las labores encomendadas conforme al Programa de Trabajo validado por la Dirección de la JICOSUR.

14.- Requisitos

Persona física

- Curriculum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- Copia del Título y/o Cedula Profesional
- Copia de Identificación Oficial expedida por INE o IFE
- Copia de comprobante de domicilio
- Dos (2) Cartas de recomendación, una de ellas expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
-Documentación comprobatoria de la experiencia referida.
- Licencia de conducir de tipo chofer **(Indispensable).**
- Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

15. Responsable de la supervisión.

El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración del estudio será la Dirección General de la JICOSUR, conforme a la cláusula Vigésima quinta del Convenio de Creación de la JICOSUR.

Atentamente

Comité de Selección y Adquisición de la JICOSUR
La Huerta, Jalisco, a 16 de diciembre del 2022.